



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2022 (BORM DEL 14).

Mediante Orden de 7 de octubre de 2022, de la Consejería de Educación, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros.

De conformidad con el dispongo decimonoveno de la mencionada orden de convocatoria, una vez finalizada la actuación de las comisiones de valoración y asignadas las puntuaciones a los concursantes, procede publicar las puntuaciones provisionales obtenidas por los funcionarios del citado cuerpo, participantes en dicho concurso.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Anexo I: Relación alfabética de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Anexo II: Relación alfabética de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Anexo III: Relación alfabética de funcionarios obligados a participar que no han efectuado la solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

Anexo IV: Relación alfabética de participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación obtenida en el concurso de traslados convocado por Orden de 21 de octubre de 2021, al haberse detectado errores materiales, de hecho o aritméticos en la



puntuación otorgada en dicho concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimonoveno de la convocatoria, se establece un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a efectos meramente informativos, en su página web www.carm.es/educacion.

Las reclamaciones deberán presentarse de forma telemática, a través de la sede electrónica de la CARM. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acceso a dicha sede se realizará mediante el uso de un certificado electrónico.

Se habilitará un enlace de acceso a la sede electrónica a través de la dirección de internet: www.carm.es/educacion (Concurso de traslados 2022).

Se podrá acceder al formulario de alegaciones a través del enlace “Registro y guía de procedimientos y servicios” de la sede electrónica. A continuación, mediante el código 845 se accederá al procedimiento “Concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos docentes”. A través del apartado “Presentación de solicitudes” se accederá al formulario seleccionando el trámite “Alegaciones anteriores al trámite de audiencia”.

En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación presentada en el concurso de traslados.

Se adjuntará, de forma electrónica y en formato pdf, tanto el modelo de reclamación disponible en la dirección de internet: www.carm.es/educacion (Concurso de traslados 2022) como, en su caso, cuanta documentación justificativa se considere oportuna en relación a los méritos alegados.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

María Isabel Campuzano Martínez

Murcia, documento firmado electrónicamente.

